VLTIMO QVID
DE EL MYSTERIO
DE LA IMMACVLADA CONCEPCION
DE MARIA SANTISSIMA
Señora Nueſtra,
REVELADO
(y piadoſamente creydo)
POR LA VIVA VOZ DEL ORACULO
DE LA SANTISSIMA TRINIDAD.
SERMON
HISTORIO-PANEGYRICO
Que el dia 12. de Diziembre de 1723. años
PREDICÒ
En el Convento de la Limpia Concepcion de la Ciudad de Mexico, eſtando patente el SS. SACRAMENTO,
EL R. P. F. DIEGO ANTONIO DE ESCOBAR.
de los Menores Deſcalços de N. P. S. Franciſco, Examinador Synodal del Obiſpado de Oaxaca, y Lector de Viſperas de Sagrada Theologia en el Convento de San Diego de dicha Ciudad de Mexico.
Y LO DEDICA VN DEVOTO SACERDOTE A LA miſma Emperatriz de los Cielos.

CON LICENCIA: En Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera en el Empedradillo.

RPJC

DEDICATORIA.

LEgò el tiempo. (Puriſsima Emperatriz de los Cielos, y Dulciſsima Madre mia) en que à expenſas de el todo Poderoſo, y Eterno Dios ſe dè liberal à los moldes de las Almas Catholicas, y ſe imprima conſtante en las planas de los mas tiernos Corazones la peregrina, tanto como piadoſa, noticia, que fue el indiſpenſable aſſumpto de eſta Oracion Hiſtorio-Panegyrica, predicada con el fervoroſo Zelo de ſu Orador, para mayor honra, y gloria de Dios; y oyda con todo el affecto de mi alma, para mayor Culto, y devocion de vueſtra Concepcion Immaculada.

Luego al punto, que eſcuchè eſte Sermon, hize memento de imprimirlo: porque conocì (no ſee, ſi por diſcurſo humano, ò por inſpiracion Divina) que dexar occulto eſte theſoro, ſin darlo à la luz publica, era de ninguna vtilidad; y al contrario, de darlo

Eccleſ. Cap. 20. Sapientia abſcondita, & theſaurus inviſus, quæ vtilitas in vtriſque?

à la estampa, se ha de seguir, sin duda, la grande vtilidad de la mayor devocion à vuestra Concepcion Immaculada, y las mas repetidas, y fervorosas peticiones de los Corazones piadosos de los Catholicos, para que la Magestad Divina se digne en nuestros tiempos, de verificar en todo esta Revelacion preciosissima, moviendo à la Suprema Cabeza de la Iglesia, para que nos dè por de fee este graciosissimo punto de nuestra viva esperança.

Considero (Soberana Reyna de los Angeles) que como despues de Dios no ay en todo lo criado objeto mas digno, à quien deban nuestras almas dedicar todas sus obras, q̃ à vuestro Maternal Patrocinio (imitando à Dios mi reverẽte humildad en la obra de la Creacion) fuera injusticia desviar esta obra de el blanco purissimo de vuestra Immaculada Concepcion, que debe ser de justicia el Dignissimo Mecenas de todas sus lineas por muchos titulos.

El primero, y principal, por mi devo-

devocion, que aunque es tibia, por ser mia; es ardiente, por ser vuestra. Lo segundo, por el lugar en donde se predicò, que siendo el Convento de vuestra Purissima Concepcion; dicho se està, que es el Relicario de las Virgenes, legitimas Hijas de vuestro purissimo amor; y por consequencia accreedoras preferidas, no solamente de el affectuoso cariño, y leal veneracion, conque las sirvo, sino tambien de el fructo de este Sermõ, que desde aquel dia cultivaron, regando Auroras tiernas (todo el tiempo que durò) desde el Cielo de su choro la tierra de su pureza.

Lo tercero, por el titulo indispẽsable de vuestra Concepcion Immaculada, predicada por de fee en la mas piadosa esperãça, fundada en vna Revelacion bien calificada, y aparecida en esta gran Ciudad de Mexico el mismo dia de vuestra Aparicion milagrosa en Guadalupe. Todo esto dize à la letra (si no me engaña el pensamiento) el titulo de vuestra Concepcion,

por

por los Ilustres Progenitores de vuestra Real Ascendencia; y el texto de Daniel, à que aludiò el Orador, quando llamò luego luego toda nuestra atencion con su Revelaciõ peregrina, equivocada en vn todo con la de el Propheta.

El titulo de vuestra Concepcion gloriosa, es el que nos canta la Iglesia, sacado de el Capitulo primero de San Matheo, en que por fachada de el libro puso el Evangelista à todos vuestros Heroycos, Ilustrisimos Progenitores; que siendo la voz de el vno eco perfecto de el otro: *Abraham genuit Isaac. Isaac autem genuit Iacob. Iacob, &c.* Y saltando en ecos por essos montes, y collados el Verbo de el Padre: *Saliens in montibus, transiliens colles*; todos, y todo (con toda su nobleza humana, y Divina) vinieron à parar resonando harmoniosos en el dulcissimo punto de vuestra Concepcion sin mancha: *Mariæ, de qua natus est Iesus.* Y todo todo por este titulo: *Liber generationes Iesu Christi.*

Matthæi Cap. 1.

Cant. Cap. 6.

Matthæi. Ibidem.

este

Este glorioso titulo en la fuente Hebrèa, y Syriaca es lo mismo q̃ Meschicho; y à la letra es nuestro Mexico, cuyo nombre se derivò de Mexi, que fue el primer Rey vngido de los Mexicanos.

Y esto quiere dezir en proprios terminos el titulo de el libro de S. Matheo, segun el Doctissimo P. Castillo: *Meschicho, idest, Christi generationis liber.* Esta pues (gran Señora) es la grã Ciudad, que miraba Daniel, sobre la qual apareciendose vuestra Santissima Imagen de Guadalupe, se invocò el nombre de Jesu Christo vuestro Sãtissimo Hijo: *Civitas, super quam invocatum est nomen tuum. Meschicho, idest, uncto meo, sive Christo meo.* Y siendo entonces vuestra Imagen aparecida de la Concepcion en Guadalupe de Mexico la Apocalysis de nuestras dichas; fue el dia dichoso, en que se predicò este Sermon la Revelacion de nuestras glorias.

Castill. in Debbor. Part. 1. Illustrat. 11. n. 190.

Conque teniendo vuestra Purissima Concepcion (por tãtos titulos) el

titulo

titulo de el dichoſo Sabado, à q̃ dedicò el miſmo Dios el deſcanzo de ſus obras; imitãdo yo à Dios en eſta obra de apuel dichoſiſsimo Sabado de vueſtra Concepcion, dandola por bien aprobada en todo el mundo por la pluma de el miſmo Dios: *Vidit cuncta, quæ fecerat, & erant valde bona, & requieuit die ſeptimo*; à vos (Soberana Immaculada Reyna) y à vueſtra protecciõ dirige mi amor filial eſta obra de vueſtro amor; para q̃ corriendo, y volando haſta los oydos del Oraculo de la fee; alcançemos por vueſtra interceſion en nueſtros tiempos de eſſa miſma fee el infalible Oraculo; y cãtemos con la Igleſia aquel *Decuit* tan deſſeado de S. Anſelmo: *Decuit Virginem ea puritate nitere, qua maior ſub Deo nequit intelligi.* Aſsi ſea. Aſsi os lo pide, y ſuplica con lagrimas de ſu alma poſtrado à vueſtras Reales plãtas.

Gen. Cap. 1.

Eccleſia in Offic. Brev. Franciſc. 4. Antiph. 2. Veſper. ex D. Anſelm. lib de Conceptu. Virginis.

Vn affectiſsimo Siervo vueſtro, que humildemente las beſa.

PARE-

PARECER

DE EL SEñOR DOCTOR DON LVCAS DE Verdiger Yſaſi, Cura que fue del Real, y Minas del Monte, y de la Parrochia de San Miguel de eſta Ciudad, dos vezes Rector de la Real Vniverſidad, Abad de la Venerable Congregacion de San Pedro, Canonigo Magiſtral, y el mas antiguo de la Santa Igleſia, Electo Theſorero por ſu Mageſtad de dicha Santa Igleſia, Examinador Synodal de eſte Arçobiſpado, y Decano de la facultad de Theologia.

Exmo. Señor.

POR mandado de V. Exc. he viſto, y con ſumo guſto leydo, vn Sermon, que en la feſtividad de la Puriſsima Concepcion de Nueſtra Señora predicò, en ſu Convento de Religioſas de eſta Ciudad de Mexico, el M. R. P. Lector Fr. Diego Antonio de Eſcobar, de la Orden Deſcalça de N. P. S. Franciſco, Cathedratico de Viſperas de Theologia en ſu Convento de S. Diego de eſta Ciudad, y Examinador Synonal del Obiſpado de Oaxaca: y cierto que al ver el Author tan notoriamente en todas letras erudito, y al verlo Rama del Venerable tronco de la Franciſcana familia, ſin mas averiguacion depuſe los cuydados de Cenſor, y ſolo imaginè empleos de Panegyriſta, imitando à Caſiodoro que en ſemejante empeño ſe eſcusò de lo vno, por aplicarſe à lo otro: *Neque enim* (dezia) *fieri poterat, vt quem tantus author, familia tanta produxerat, ſententia noſtra in eo corrigendum aliquid inueniret.* Què dirè yo quando el Autor es tan conocido? En todas letras tan dieſtro, que en la Cathe-

318

dra se excede en subtilezas, en el Pulpito se adelanta en profundidades, y en cada assumpto tan excelente, que no parece que ha tenido otro empleo que al que se aplica; en la Cathedra, como si no huviera tenido otro estudio; en el Pulpito, como si èl fuera solo el empleo de su tarèa. Bien se le puede aplicar lo que el Nasianzeno dixo elogiando à su Atnanacio: *Quod enim disciplinæ genus est in quo versatus non sit, atque ita eximie versatus quasi in eo solo laborasset, ita ad summum quasi nihil aliud præter ea didicisset?* En ambas lineas tan diestro, que se puede con razon dezir, que en vna, y otra ocupacion, en vno, y otro exercicio es ambidextro. Sylla se admiraba, de que en vn Cesar solo se compendiasen las fuerzas de muchos Capitanes; y no me admirarè yo de que en vn sujeto à vn tiempo concurran admirablemente vnidas las delgadesas de la Cathedra con la eloquencia del Pulpito?

No se puede negar que en lo especulativo fue Moyses gran Cathedratico, ocupado siempre en escudriñar mysterios, y si no que lo diga la Sarza, adonde aplicò todo su entendimiento hasta alcançar en que cõsistia la Divina Essencia: *Ego sum qui sum*, y la Trinidad de Personas: *Ego sum Deus Abraham, Deus Isaac & Deus Iacob*: y con todo à este tan gran Cathedratico vna vez que Dios lo quiso hazer Predicador, se escusò por falta de eloquencia: *Non sum eloquens ab heri & nudius tertius, impeditioris & tardioris linguæ sum.* Y para conseguir la embajada, huvo de amasar Dios de dos vno, de Moyses diestro en la Cathedra, y de Aaron eloquente en persuadir; como que empleos tan distantes no caven en vno, y son menester para llenarlo dos: *Aaron frater tuus Levites scio quod eloquens sit: ipse loquetur pro te ad populum, & erit os tuum: tu autem eris in his quæ ad Deum pertinent.* Escudriñar mysterios es em-

empleo de Cathedratico; perſuadirlos toca à la eloquẽcia de los Predicadores. Pues para tan altos fines no baſta vno, denſe las manos dos: luego me debo admirar con razon, que en vn Ceſar quepan las hazañas de muchos Capitanes, quando en vn ſujeto ſe enlazan en eminente grado las eſpeculaciones de la Cathedra con la eloquencia del Pulpito.

Si miro el aſſumpto, empleo de ſu eloquencia, es el *quid* del Myſterio de la Concepcion, que es lo miſmo que ſu deſſinicion: pues el *quid* de la Coſa es la deffinicion de ella. Dixeralo yo, que vn Religioſo de San Franciſco havia de ſer el de ſemejante empeño, quando de eſſe maravilloſo tronco ſalieron Ramas, que convertidas en plumas volaron tan altas, y tan preſpicazes, que deſcubriẽdo el primer inſtante de Maria en ſu Concepcion preſervado, la defendieron Limpia, la publicaron Immaculada. Deſde luego trae la calificacion de bueno el aſſumpto, quando vn Franciſcano ſaca la cara, ſi como pobre mendigo para pedir; como confiado, y ſeguro para alcançar: *Bona certa ſunt quæ fidem ab exordio trahunt* (dezia Atalarico) *dum origo neſcit deficere quæ conſuevit radicitus pullulare: fertur enim curſu perenni fontium vena vitalis: & hanc conditionem ſubſtinent cuncta manantia, vt ſapor qui conceſſus eſt origini, niſi per accidentia fuerit vitiatus, neſciat ribulis abnegari.* De la Franciſcana Cryſtalina fuente ſaliò la agua pura que calificaba la Limpieſa de Maria, y conſerva ſu dulçura en los Rios, que de eſſa fuente nacen, pidiendo ya de tanta pureza la claridad, ò la declaracion. En la fuẽte ſe emplearon las plumas diſputando, en los Rios perſuadiendo; allà, defendiendo, probando, confirmando; acà con ſolicitudes piadoſas, con ſervoroſos ruegos, cõ inſtancias devotas, inſtando, ſuplicando, pidiendo, para que lo que deſcubrieron vnas, aclaren otras.

Atalarico apud Caſiod. Epiſt. 27.

En el vientre de su Madre Ysabel à la presencia de Maria, se inquietò alborosado vn Juan, comenzò à dar saltos alegre al oìr tan pura, y tan limpia voz, y no fue otra cosa, dize San Ambrosio, que disponerse para la disputa, para la batalla, y para pelear diestro en defensa de la honra de Maria: *Vngebatur itaque, & tanquam bonus atleta exercebatur in vtero Matris Propheta: ampliſsimo enim virtus parabatur certamini*: y sin mas que disponerse para la batalla, luego exclamò Ysabel, publicando, que si entre todas las mugeres està la nota de la maldicion, Maria entre todas es la vnica que sale con el caracter de la bendicion: *Benedicta tu inter mulieres.* Vn Juan del vientre de la Franciscana familia al oìr la voz de Maria, se armò para la batalla; peleò, venciò, y de su familia se levantò la voz para publicarla bendita, para desearla beata, y en publica definicion de la Iglesia solicitarla Santa: como se havia de negar el dulce sabor de las aguas de la fuente à los Rios? Y mas quando corren desde ella à ellos por el conducto de la limpieza.

Ambr. lib. 2. in Lucam. Cap. post initium.

Vna Estrella, y vna Vara, nacerán de Jacob, y de Israèl: *Orietur Stella ex Iacob, & Virga conſurget de Iſraèl*: y parece que no està bien seguida la methapora, porque Jacob significa *ſupplantator, quaſi ſub planta*, que es lo mismo que tierra. *Israèl* es lo mismo que *videns Deum*, que es Cielo: pues havia de dezir: la Vara saldrà de Jacob que es tierra, porq el origen de la Vara es la tierra: la Estrella, de Israèl que es Cielo, porque el citio de las Estrellas es el Cielo. Pues como la Estrella de tierra, *Stella ex Iacob*, y la Vara del Cielo: *Virga conſurget de Iſraèl?* Muy bien: dos nombres tuvo Jacob, vno en la lucha, otro en el vencimiento, viniendole este de aquel: *Nequaquam vocaberis Iacob, ſed Iſraèl erit nomen tuum.* De la lucha lo que resultaron fueron lucimientos de Estrellas, y claridades de luz sin amagos de sombra

Num. 24. V. 17.

ſombras, el que ſe declaraſe el Cielo, el que ſe viſte vna Eſcala tan vnida à Dios que era peaña de ſu grandeza, y morada de ſu ſoberanìa, tan ſin contingencias de mancha, como ſi no tuvieſe aſsiento en la tierra, vaiaba deſde el Cielo. Pues à eſta Eſtrella, à eſta luz, à eſta pureza que reſulta de la lucha, de la pelèa, de la diſputa, de la contienda, lo que ſe le ſigue es vna Vara, que ſi con dominio en la tierra, con tanta dependencia en el Cielo: *Virga conſurget de Iſraèl*, que en la tierra no tiene otro movimiento que el que le diere el Cielo. Quiero dezir, que ſi de la diſputa ſaliò Eſtrella, de la Eſtrella ha de ſer la conſequencia vna Vara que obre con voz del Cielo. Eſſo es el *conſurget*, que aunque eſtè en la tierra, ſe levanta haſta el Cielo.

Pues digo que pide bien, y que pide con razon, quien pide la deffinicion de tan admirable myſterio: porque ſi ya huvo batalla, y de la batalla reſultò vna Eſtrella, y de eſſa Eſtrella es conſequencia la Vara, pide bien quien viendo Eſtrella quiere Vara; ojalà, y lleguen las vozes al ſagrado Solio donde la Vara es del Cielo. Ojalà, y las ſuplicas alcançen tanto que ſuban haſta la Silla de S. Pedro: para que diga el Autor de eſte Sermõ, lo que en ſemejante ocaſion dezia S. Bernardo à ſu Innocencio: *Iterum ſupplicatio: iterum præſes, & decies repetitæ non deſinent: non deſiſtimus quia non diffidimus, bonam cauſam habemus, & æquum iudicem.* No deſiſtirà mi devocion, porque tiene gran confianza en la piedad, y gran ſeguridad en la juſticia. La Cauſa es buena, el Juez es recto. La Cauſa es la Pureza de Maria en ſu primer inſtante, el Juez la Cabeza de la Igleſia, que toda es Equidad, Juſticia, y Verdad: pues ſerà poſsible, proſigue Bernardo, que no ſe declare la innocencia vivo Innocencio: *Vſquequo innocentia tanta vexatur, & hoc vivo Innocentio?* Es poſsible, Santiſsimo Padre Inno-

Epiſt. 180.

Epiſt. 199.

no-

nocencio, que no ha de llegar el tiempo de la definicion, estando vivo Innocencio. Tenga vuestra Santidad presente à Innocencio Septimo, que en Cathedra corrigiò la Sentencias de Juan Montesono, que contra la Pureza de Maria defendia; mandando, y obligandolo à que en Paris cantasse la Palinodia. No olvide V. B. à Innocencio Octavo, que con Bulla Pontificia confirmò el orden de Monjas de la Concepcion Purissima, mandandoles, que vsaran el habito blanco, para que la Candidèz del vestido hiziese relacion à la pureza del mysterio que professaban. Y si Innocencios sacaron por la innocencia la cara para defenderla, sea Innocencio, quien saque el brazo para diffinirla. Y assi es mi Parecer, que si es la Causa buena, el Juez Optimo, el Sermon es grande, digno de que se dè à la estampa, y que estampen las prensas, para que perpetuamente consten las suplican, lo que proclamaron las vozes tan arregladas à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, que en todo èl no ay cosa que se le oponga. Este es mi Parecer, *salvo meliori.* Mexico, y Febro 12. de 1724. años.

B. L. M. de V-Exc. su menor servidor,
y Capellan

Doct. D. Lucas de Verdiguer.

EL Exmo. Señor D. Juan de Acuña, Marques de Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Adelfa en la de Alcantara, del Consejo de su Magestad, en el Real, y Supremo de Guerra; Capitan General de los Reales Exercitos: Vi-Rey Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia de ella, &c. Concediò su licencia para la impression de este Sermon, visto el Parecer de arriba, como consta por Decreto de 29. de Henero de 1724. PA-

PARECER
DEL R. P. FR. JOSEPH LOPEZ, LECTOR de Sagrada Theologia en el Convento grande de N. P. S. Francisco de Mexico.

Señor Provisor.

EL superior decreto, cõque se digna V.S. Illma. de honrar mi pequeñès, ha hecho con migo en esta ocasion, lo que en otra, el orden supremo de Dios con el Caudillo de su pueblo Moyses. Escusabase este de hablar à el Rey Pharaon, por no tener, à su parecer, eloquencia, y vozes para la empressa: *Quomodo audiet Pharao, præsertim cum incircumcisus sim labijs?* Los setenta: *Cum gracili voce ego sim?* Hugo: *Cum sim in eloquens.* Pasò el orden de Dios à rigor de mandato: *Loquutus est Dominus ad Moysem :: & dedit mandatum.* Y con èl escusò à Moyses de la escusa; porque le diò, aun mismo tiempo, valor, energia, aliẽto, y eficacia de vozes: *Loquuti sunt ad Pharaonem.* Con mas razon, que Moyses pudiera, y aun debiera escusarme reverente à la remission de V.S. Illma. conociendo, como ingenua, y verdaderamente lo confiesso, tan improporcionada la cortedad de mi talento, que no solo me hallo, destituìdo de la literatura, y noticias, que requiere lo arduo de aqueste empleo, sino que hasta las vozes me faltan para la explicacion: *Cum incircumcisus sim labijs. Cum sim in eloques.* Mas como en el respectoso sitial de su govierno tiene, para el mandato el Superior vèces, y vozes de excelsa, venerada Deidad: *Ego dixi Dij estis, & filij excelsi omnes.* Con solo imponerlo, por vn decreto: *Dedit mandatum,* comunica à el entendimiento

Exod. 6. V. 13. Septuag. Hugo hic.

Ego dixi, ergo verum est, Dij estis. Ovos Prælati. Hugo hic.

miento noticia, para dezir, y vozes à la lengua, para hablar, quitando la escusa à el que lo recive, para que pueda executar en algo su obediencia: à lo qual, parece, que aludìa en sus distìcos Ausonio, quando dixo sonòro:

Non habeo ingenium, sed Princeps iussit habebo.
Cur me posse negem, posse, quod ille putat?

Con la remisiòn de este docto Sermon, y el mandato de que lo reconozca: *Dedit mandatũ*, se vee ya, que haze V. S. Illma. inevitable en mi el hablar (que no serà dezir) pues en el cuerpo de su fabrica, me participa noticias de tanta alma, quanto es el alentado espiritu de vna VOZ Mysteriosa. Y què Voz? No es, ni puede ser otra, que aquella, que percibiò con atenciòn el oìdo, quando gustò el olfato la suave, deliciosa fragracia de las flores, que aparecieron en nuestra feliz tierra, dize el Esposo Santo de los Cantares: *Flores apparuerunt in terra nostra, tempus putationis advenit: Vox turturis audita est in terra nostra.* Essa es, sin duda, dize S. Gregorio Nysseno, la sonòra voz de la Tortola solitaria de los desiertos, el Precursor: *Turtur hic solitarius pudicus, & gemens fuit sanctus Ioannes Baptista*, y tambien la de este Doctisimo Predicador afirma la eminència de Hugo: *Vox turturis, idest prædicatio.* Sin que por esta diversidad de intelligencias pueda pensarse, que son dos, pues no es, sino vna, vnica, singular, emphatica voz, que en los desiertos del Jordan salìò primero limpia de la voca del Precursor, y de esta se trasladò, sin mutacion, à la de este Sabio Orador, como lo dize la misma voz en su fin, y circunstancias. Las que tuvo S. Juan son bien sabidas: porque passado el rigoroso yelo de la ley de Moysès, y el aspero hyvièrno de la infidelidad gentilica, como dizen S. Gregorio, y Origenes sobre estas palabras de los Cantares: *Iam hyems transit, imber abijt, & recessit*

Cant. 2. V. 12 Cornel. & Hug. in hunc locum.

D. Gregor. Nyss. apud Cornel. hic.

D. Gregor. Orig. apud Cornel. hic.

cessit, llegado el prefixo tiempo de podar los Sarmientos racionales: *Tempus putationis adxenit*, apereciò encarnada la vistosa Flor de los campos: *Flores apparuerunt. Ego Flos campi*, cegando, con el afilado cuchillo de su nueva, divina ley, la estendidad infructuosa de los vicios, arraigados, hasta entonces, en las plantas: *Est tempus putationis, quod est sub gratia, regnante Christo.* A este mismo tiempo, y con el proprio exercicio, que Christo, se dejò veer en las riveras del Jordan el candido Lilio de la pureza, y fragrante Rosa de la espiritual gracia, como llama al Baptista San Theodoreto, dando à Santa Isabel la en hora buena de su desseado parto: *Lætàre sterilis, quod ex deserta matrice produxisti Lilium castitatis, Rosam spiritalis gratiæ.* Y dudando entonces los Judios, equivocos por el difusso olor de su buena opinion, si esta Rosa de la gracia era la Flor de Nazareth, si los brillos del penitente Luzero eran los resplandores del Sol Eterno, si el Precursor era el Mesias, ò si Juan era Christo, determinaron saberlo de su voca, por medio de los Sacerdotes, y Levitas: *Misserunt Iudei ab Ierosòlymis Sacerdotes, & Levitas ad Ioannem, vt interrogarent eum: tu quis es?* La respuesta del Precursor fue tan cōcissa, como emphatica; porque negando ser alguno de los Prophetas, que ellos imaginaban, Elias, ò Christo, dixo, con atencion al fin de su sagrado empleo: que solo era vna *Voz* destinada de Dios, para publicar à el mundo la *Revelacion*, que como Propheta, tuvo de la Concepcion Purissima de la Madre de Dios: *Ego vox. Ego Prophetia. Ego Revelatio.* Y quando, ò como tuvo esta revelacion S. Juan Baptista? Quādo suviò Maria Santissima à las Montañas de Judèa; en cuya solemne visita, las vozes fueron de las dos Primas, pero los conceptos de los Conceptos. El del Virginal vientre de la Señora, viendose Infante, hizo proprios los labios de su Madre para hablar, como San Juan los

Cant. 2. V. 1.

Hug. in hunc locum.

D. Theodoret. Studit. orat. de Baptista.

¶¶¶ oy-

Angelus del Paz. super *Missus est.*

oìdos de la suya para escuchar: *Salvator per Mariam loquitur, & per eius os se ipsum ad aures Elizabeth, & Ioānis animum se diffudit.* Con este singular modo de loquucion santificò Christo al Baptista, lo constituyò Prophata, y le diò clara *Revelacion*, no solo del Mysterio de la Encarnacion, sino tambien de la original Pureza de su Madre: *In Elisabetha ergo, quæ propriè experimenti fuere anteverterunt REVELATIONEM, qua per Spiritum Sanctum habita, de experientia sensibili, quam ab exultatione pueri mutuata est, exploratius potuit certiorari.* Gozoso con tan festiva noticia el Precursor, no pudiendo explicarse con su voz; porque aunque lo era, no avia llegado el tiempo del proprio vso, manifestò à saltos el regocijo de su espiritu: *Quia lingua non poterat animo exultare salutat, & suæ præcursionis officium inchoat.* Por esso luego, con toda promptitud, sacò à publico *Revelacion tan nueva*, predicando, por los organos de su Madre Santa Ysabel la Concepcion Purissima de la Virgen Maria, preservada de la original culpa, por los previssos meritos del fructo de su bendito vientre: *Ioannes :: Verbi Incarnati, ac Deiparæ Virginis per os Matris Elizabeth orator efectus in vtriusque laudes complacitius resolvitur, dicens: Benedicta tu in mulieribus, & benedictus fructus ventris tui.* Pues ya, que mucho, diga S. Juan en el Jordan, que su entidad solo cosiste en ser *Voz de la Revelacion* de este limpio Mysterio: *Ego vox. Ego revelatio*, si antes de salir à luz ya lo manifestava, como primero Predicador de la Pureza original de la Señora: *Vide Ioannem primum Mariæ Encomiastem*, concluye nuestro Guerra. Pero adviertase, dize S. Ambrosio, que solo en aquella ocasion se oyò essa, *Voz de revelacion*, que ahora clama de nuevo, y aunque murio el Baptista, vive su voz: *Non tantum illo tempore clamavit Ioannes, sed & hodie clamat, ac licet dormierit, vox tamen eius vivit.* Y en quien vive? Todos los

Gloss. Ordinar. hic.

Illustris. Guerra de maiest. Virg. tom. 1. fol. 26. col. 1

Guer. vbi sup

D. Ambros. apud Barrad. in Evang. tō. 1. fol. 405.

los saben. En Nuestra Madre la Iglesia, que como figurada desde su origen, en la gloriosa Santa Ysabel: *Gerit Elizabeth typum Ecclesiæ Catholicæ*, hablo succesivamente por la voz de su Precursor: *Et hodie clamat*. Y aunque dize lo mismo, que al principio, quiere la altiissima Providencia, que, en orden al Mysterio de la Purissima Concepcion, se oyga cada dia con novedad; como se oyò en la Iglesia de las Señoras Religiosas de este titulo, por el R. P. Fray *Diego Antonio de Escobar*, Lector de Visperas de Sagrada Theologia en el Convento de Religiosos Descalços de esta Ciudad, el dia doze de Diziembre del año passado de veinte y tres. Dia, en que, convertido el esteril Hyvierno en alegre Verano, aparecieron sobre el inculto Zerro de Guadalupe varias, hermosissimas Flores: *Flores apparuerunt in terra nostra, ideſt, in gentilitate.* Que con la variedad de sus matizes dieron ser al portentoso, nunca bien põderado milagro, de Nuestra Señora de Guadalupe, vnica Flor, mejor dixera Huerto, que recopila en si toda la vistosa hermosura de las flores, como le dize la devocion de Orozco: *O Deipara Maria! O Flos vernans omnigena venustate præstantior!* Este pues, celebrerrimo dia, repitiò la tortola del desierto su *Voz de revelacion*: *Vox turturis, ideſt, prædicatio audita est in terra nostra. Ego vox. Ego revelatio.* Y què revelacion? La novissima del Mysterio de la Concepcion limpia de la Virgen Maria, que refiere el R. P. Lector en la saluracion, y traduxo fielmente de la *Relacion de la vida, y muerte del Siervo de Dios* FR. JOSEPH DE LA TORRE Religioso Descalço de N. P. San Francisco de la Provincia de San Joseph, que sacò à luz el M. R. P. Fr. *Gaspar del Espiritu Santo*, Lector de Theologia, Ex Custodio, Padre de Provincia, y Deffinidor actual de la Provincia de San Joseph, impressa en Madrid con las licencias necessarias, y refiere en el capitulo diez y sie-

Hugo hic.

Alphonſ. de Oroſc. Encõ. Virg. ex Cane. Cantic.

te. Con tan *ſingular revelacion* (que verdaderamente regocija los corazones Chriſtianos; porque nos dà ſeguras eſperanças de tener ya proxima la vltima deſſinicion, deſſeada por tantos ſiglos, de eſte Soberano Myſterio) fundado, y bien, en la voz de la miſma revelacion: *Ego vox. Ego revelatio*, me parece, à lo que alcança mi cortedad, y hablando ſin paſsion, que el R. P. Lector diò en el *Quid* con acierto del aſſumpto proprio del dia, deducido, como ſe vee, del Evangelio ſin violencia, probado con firme ſolidez, afiançado con genuinas expoſiſiones, diſcurrido con ſubtiles pruebas, illuſtrado con eruditas noticias, hermoſeado con rectoricas clauſulas; y por fin, tan cabalmente perfecto en ſu artefacto, que le viene muy proprio el Elogio de Plinio: *Eſt opus pulchrum*, dixo de otra obra, y yo con èl de eſte Sermon, *validum, ſublime, varium, elegans, purum, figuratum, materia clauſum, declamatione conſpicuum, propoſitione obſtructum, diſputatione reſeratum, vernantis elaquij flore molitum, ſpatioſum etiam, & cum magna authoris laude diffuſum.* Pues Sermon tan cabal, y que no tiene coſſa opueſta à Nueſtra Santa Fee, y buenas coſtumbres, bien merece, por albricias, que pide de la nueva noticia de tan feſtiva *revelacion*, la licencia, que ſuplica, para que, ſaliendo à publico, tenga ſu Autor el aplauſo, que merece, los devotos de la Señora augmento en la devocion de ſu Pureza, y los eſtudioſos vtilidad: *Ede quam plurimum, quam celerrimè, vt, de & tuo nomini celebritas, & noſtris temporibus claritas, & ſtudioſis omnibus pariatur vtilitas.* Eſte es mi parecer. Salvo otro mejor, à que rendidamente me ſujeto. Convento de N. S. P. San Franciſco de Mexico, y Henero 31. de 1724. años.

Plin. Min. lib. 4. Epiſt. 20.

Sẽaca apud Caſtill. de Ornat. Aaron.

B. L. M. de V. S. Illma. Su afecto, y reconocido Capellan, que le venera.

Fr. Joſeph Lopez. P. A.

PARECER
DEL R. P. FR. LORENZO FRAGUAS, DE la Seraphica Descalcèz, Lector de Prima de Theologia en su Convento de San Diego de Mexico.
Hermano Guardian.

SENTIR es de Santo Thomàs de Villanueva, que mirando Dios con su Ciencia de Vision piadosissima, que el ramillete de flores, luz de Verdades, el librito de las Criaturas, no era sufficiete para el assenso meritorio de la formacion de la Purissima en la luz; * añadiò la REVELACION condicion necessaria en el Mysterio como objeto de fee para la credulidad: *Deus ergo ex pietate videns, quia non sufficeret ille libelus (scilicet Creaturarum) addidit REVELATIONEM.* * Un librito diò materia al gran discurso de este Panegyrico de la Concepcion; y no siendo sufficiente el librito para lo nuevo exquisito, y singular del assumpto (por ser tan peregrino, que es el vnico, que passò à este Reyno) *addidit REVELATIONEM;* quiere la gran piedad de Dios, que para que se extienda, se imprima esta REVELACION Panegyrica del QUID definitivo del Mysterio Purissimo de Nuestra Señoaa, que predico en el Convento de Religiosas de la Concepcion de esta Ciudad, mi Charissimo Hermano Fray Diego Antonio de Escobar, Examinador Synodal del Obispado de Oaxaca, y Lector de Visperas de Theologia.

Ingenioso como siempre este Eloquente Orador, muestra muy bien lo fundado, solido, y Subtilissimo de la Theologia en las Condiciones, que assignan los

* S. Vincentius Ferrerio ser. 2. de Nativit. Virg. Fiat lux ecce Conceptio Virg. Mariæ.
* S. Thom. à Villa Nov. ser. de Nativ.

los Theologos para approbar vna buena REVELACION. Vna, y buena, y muy bien Condicionada, es todo el fundamento de su Sermon: *Ad comprobandas, & venerandas REVELATIONES has regulas tanquam principales Colligens*, enceña con los Doctores el Celebrado Maestro Primario Egidio. Vna de las principales es: que la REVELACION sea conforme à las Escripturas, y tradicion de la Iglesia: *An id, quod revelatur, conforme sit, & consentiens cum Divina Scriptura, cum Ecclesiæ traditione.*

De Immaculata Beatæ Virg. Cõecp. fol. 332.n.5.

Y que la REVELACION predicada, tenga la buena Conformidad de las Escripturas; està bien probado con ser, como es del Mysterio de la Purissima: *Ecce ad quam concurrunt omnia eloquia Prophetarum, ad quam omnia ænigmata concurrunt Scripturarum.* Dize San Ildephonso, que quanto dixeron los Escriptores Canonicos, aunque en Enigmas, Symbolos, y Cifras, todo, todo se entiende muy bien de Maria Santissima Nuestra Señora. Y San Vicente Ferrer, como si hablara de nuestra REVELACION, como de vna de las del Libro de las Revelaciones (por ser el Angel de la Apocalypsi) prueba su conformidad con las Escripturas en estas admirables palabras: *In omnibus libris Sacræ Scripturæ, & in omnibus Canticis imo etiã in singulis Versibus directe, vel indirecte, est mystice contenta.* En todos los libros Sagrados, en todos los Canticos Divinos, en sus Capitulos, y Versos, en todos se hallan de N.S. los Mysterios. Y mas del intento S. Amadeo: *Spirituales Visiones, & Cælestes REVELATIONES Almæ Parentis Domini orbi terrarum assidue coruscabunt.* Continuamente resplandecerán en la tierra especiales Revelaciones de la Madre de Dios, y Señora Nuestra.

Serm. de Assumpt.

Lux Floret in Ave Maria illust. n. 115.

Hom. 8. de laudi Virg.

Para la buena conformidad de esta REVELACION con las Escripturas, y tradicion de la Iglesia fuera de tanta, y tan grande authoridad, à la prueba me remito.

mito. Leaſe el Sermon, y ſe hallaràn proprijſsimos los textos para la Revelacion, y el Myſterio; la intelligencia genuina; el eſtilo profundo en ſu admirable genio alegorico; delicados los diſcurſos, y muy altos ſus penſamientos. Parece predixeron ſu materia los Santos Padres, que alega.

Supo muy bien, que el Myſterio de la Concepciõ Immaculada es probablemente decretado, revelado, deffinido de fee, y canonizado. Aſsi lo defiende Illuſtriſſimo, honor de Obiſpos, luſtre de ſu Religion, y Eſplendor de nueſtro Mexico, el Rmo. Señor Don Fray Payo de Rivera. No ignorò N. leydo Cathedratico la ſentencia del Illmo. citado, que con ciento y diez y ſiete Doctores, prueba ſer provable, que en muchos textos de la Eſcriptura ſe entiende el Myſterio de la Limpia, y Santiſsima Concepcion à la letra; como tambien, que es muy probable ſer Tradicion Apoſtolica la Pureza, y Santidad de eſte gracioſo Myſterio, que predicaron muchos de los Santos Apoſtoles, y Sagrados Evangeliſtas.

Illuſtr. D. Fra Pay. del Rib. Explic. Apologetic. fol. 279. num. 70 Cit. fol. 276. num. 66.

Idem fol. 294 num. 88.

Otra condicion principaliſsima es: que ſe examine, à quien ſe haze la Revelacion: *Cuinam illa fiat?* Y la que es fundamento de eſte Sermon ſe hizo immediatamente à vn Siervo de Dios Varon Apoſtolico, Obſervantiſsimo de Nueſtro Seraphico Deſcalço Inſtituto, à vn Siervo de Dios, en la Obediencia Ciego, en la Pureza Argos, Sangriento en la diſciplina, en la Oracion fervoroſo, en la Paciencia continuo, mudo para el dicterio, y ſin verter ſangre, ſin inſtrumento de hierro Martyr en los opprobios, con toda la ley practicò el amor de Dios, y del Proximo. Eſta fue ſu vida, y ſu alma la tierna devocion de la Concepcion Immaculada, que con toda ſu alma impetrò à la Trinidad Beatiſsima la vltima deffinicion de ſu primera, ſin ſegunda gracia.

Ægidius cit. vbi ſup.

La

La vltima condicion es: q̃ la REVELACION sea examinada, y approbada por Varones Doctos; y para esta nuestro Lector Dogmatico tubo muy presente el Decreto del Señor Urbano VIII. celebrado en su Palacio Apostolico en presencia de los Eminentisimos Señores Cardenales, y Generales Inquisidores, en que prohibe, se impriman Libros, Vidas, Milagros, REVELACIONES, sin aprobacion, y licencia del Ordinario; y sin parecer, y juycio de Theologos, y Piadosos Varones Doctos: *Ac pariter imprimi de cætero inhibuit libros . . . Gesta, miracula, REVELATIONES . . . . Sine recognitione, atque approbatione Ordinarij, qui in his recognoscendis Theologos, aliosque pios ac Doctos viros in Concilium adhibeat.* Y el Libro, y Vida en que se refiere la REVELACION Panegyrizada està impresso en Florencia, y reimpresso en Madrid con doctos pareceres de gravissimos Theologos, licencias, y aprobaciones de sus Ordinarios, como me consta por averlo visto: luego teniendo, como tiene, nuestra REVELACION las condiciones de buena, hizo muy bien de predicar, y discurrirla tambien; para que contra el error, y temeridad del Impio, Protervo Kemnecio despreciador de toda Revelacion, venerèmos à esta con piadosa credulidad.

Idem ibidem

Cherubin in Bull. tom. 4. fol. 83. §. 2.

Ojalà veamos en vn Breve la vltima desfinicio *ex Cathedra*, que este Luzero Vespertino de la Purissima Venus prognostica en su Revelacion! De aquella vnica Estrella, que nunca se levantò. Levantarse supone cayda, como con rigor Escolastico en las mayorias del Baptista, convence, y demuestra el Orador; pero la singularissima Estrella en su formacion sin mancha se observò siempre en pie firme: porque en su primer instante siempre fixa, como vnica, se llevò la singular excelencia de Estrella: *Stella à stando dicitur.*

Antonius Nebix. dict. Stella.

Assi lo penso el ambi-dextro Predicador,

Ca-

Cathedratico, tan continuo, y exquiſito en lo expoſitivo, como infatigable, y primoroſo en lo Eſcolaſtico: ſin que los repetidos afanes del Pulpito impidan la recta puntualidad; es indefectible, y exactiſsimo en la diaria tarèa de la Cathedra, ſin diſpenſar vn apice de los rigores de nueſtra Provincia Seraphica.

Mas alabàra al Author, ſi la autoridad de San Bernardo, con vna ſentencia ſagrada no me ſuſpendiera la pluma para la alabanza: *Laudarem amplius Authorem, & iure laudarem, ſi non me revocaret illa ſententia: Neminem laudaberis in vita: Siquidem rem laude dignam egit, ſed ei laus adſcribenda eſt à quo accepit, & Velle, & perficere.* No tiene el Sermon coſa oppueſta à nueſtra Santa Fee Catholica, es vn tratado de gracias, que pide de juſticia las prenſas. Para que todos los que lo leyeren alaben à Dios, ſe feruorizen en la devocion de la Concepcion Puriſsima, pidan que Nueſtro Santiſsimo Padre, y Señor Innocencio la deffina, y por todo dèn à ſu Mageſtad las debidas gracias: *Ei laus adſcribenda eſt à quo accepit, & Velle, & perficere.* Eſte es mi parecer, ſalvo &c. San Diego de Mexico, y Febrero 2. de 1724. años.

Lib. primo de concid. cap. 8. & Epiſt. 23.

B. L. M. de V. C.

Su rendido Subdito

Fr. Lorenzo Fragnas.

EL Illuſtriſsimo Señor Doct. Don Carlos Bermudez de Caſtro, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones, en la Real Vniverſidad de eſta Corte, Canonigo Doctoral de eſta Santa Igleſia Metropolitana, Juez Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado de Mexico, Ordinario del Santo Oficio de la Inquiſicion de eſta Nueva-Eſpaña, Arçobiſpo Electo de Manila, del Conſejo de ſu Mag. &c. Cõcedió ſu licencia para la impreſsion de eſte Sermon, viſto el pareeer del R. P. F. Joſdph Lopez, como conſta por ſu Auto da 31. de Enero de 1724.

¶¶¶

(✠)

FR. JOSEPH DE LA BARRERA, PREDI-
dicador, y Guardian de este Convento de S. Diego de Mexico de Religiosos Descalços de N. P. S. Francisco. &c.

POR virtud de las presentes, firmadas de mi mano, y selladas con el sello del Convento, y por la authoridad que tengo de nuestro Charissimo Hermano Fray Carlos de Frias, Predicador Ex-Diffinidor, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia, concedo licencia para que (servatis in reliquo de jure servandis) *se pueda imprimir el sermon que predicò el Hermano Fr. Diego Antonio de Escobar, Lector de Visperas de Sagrada Theologia, en el Convento de Señoras Religiosas de la Purissima Concepcion desta Ciudad de Mexico el dia doze de Diziembre de este presente año; por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fee, y buenas costumbres, segun nos consta de la aprobacion dada de commission nuestra, por el Hermano Fr. Lorenzo Fraguas, Lector de Prima de Sagrada Theologia. Dadas en el sobredicho Convento en veinte de Diziembre de mil setecientos y veinte y tres años.*

Su rendido Subdito

Fr. Joseph de la Barrera.

TU QUIS ES? QUID ERGO DICIS DE te ipso? Ego vox clamantis in deserto.
Ioannis Cap. 1.

A DANIEL, VARON DE buenos desseos, repite tus oraciones humildes, hasta que llegue el tiempo prediffinido, en que abriendose el mysterioso libro de tus revelaciones, se canonizen sus verdades puras: *Tu autem Daniel claude sermones, & signa librum vsque ad tempus statutum.* Ea Daniel Varon de juycio, espera con prudencia el dichosissimo tiempo, en que passados muchos años, despues de muchas contradicciones: *Plurimi pertransibunt, & multiplex erit scientia*; se daràn por de tee tus reveladas verdades. Y assi por aora dobla essa oja, y cierra esse libro: *Claude sermones, & signa librum.*

Daniel. Cap. 12.

Daniel. id est. Iudicium Dei.

Danielis ibidem.

Ibidem.

Yo bien see, que este texto habla à la letra de la Original pureza de Nuestra Madre la Catholica Iglesia, y de sus impugnadores. Pues à las que llama Ciencias: *Multiplex erit Scientia,* gloss la interlineal por opiniones contradictorias: *Id est, diversi diversa opinabuntur.* Pero tambien see, que en el sentido Mistico habla con gran propriedad de la formacion Purissima de esta Eva sin segunda, en que siendo solo Dios el testigo, no ha querido su altissima Providencia que se dè por de see, hasta el

D. Aug. lib. 16. de Civit. Dei. Cap. 2. Multa ad fidem Catholicam pertinentia, dum adversariorum callida inquietudine agitantur, vt adversus eos defendi possint, & considerantur diligentius, & intelliguntur Clarius, & instantius prædicatur; & ab adversario mota quæstio discendi exitit occasio.

tiempo de ſu beneplacito: *Vſque ad tempus ſtatutum*; permitiendo en tan dilatada eſperança, tanta variedad de opiniones: *Diverſi diuerſa opinabũtur.*

Digalo (entre otras muchas) la celebrada revelacion de Santa Briga, en que le dixo la miſma Señora: *Veritas eſt, quod ſine peccato Originali Concepta fui*; es verdad, que fui Concebida ſin la culpa Original; pero has de ſaber, Hija mia, que es voluntad del Altiſsimo, que aun entre ſus miſmos Amigos aya eſtado en opiniones eſte punto: *Scito tamen, quod placuit Deo, quod Amici ſui pie dubitarent de Conceptione mea*; haſta que ſe dè por de fee eſta verdad en el tiempo prediſſinido: *Donec veritas clareſcat in tempore præordinato*; como ſi dixeſe à la letra: *Claude ſermones, & ſigna librum vſque ad tempus ſtatutum.*

Insignis Theologus Marſil. in 2. qæs. 30. & in 3. q. 1. refert, tres reuelationes huiuſmodi, eaſq; miraculis confirmatas aſſeverat. Lib. 6. revelat. Sanct. Birgit. à Sede Apoſtolic. approbat. Cap. 49.

Pero albricias Cielos: *Lætamini Cæli.* Que ſi es verdad, que el infernal Dragon no pudo tragarſe à eſta precioſiſsima Perla en el rio Venenoſo de la culpa Original, porque no fue con la corriente: *Veritas eſt, quod ſine peccato Originali Concepta fui.* Si es verdad, que ſe dividiò ſu moſtruoſa embidia en tantas opiniones, como Cabezas para eſtimular el punto de aquel Calzado, en que eſtriba toda ſu honra: *Tu inſidiaberis Calcaneo eius*, tambien es verdad piadoſa, que ya llega el tiempo, en que dãdole el vltimo quebrãto: *Ipſa conteret Caput tuum*, lo arroje al abyſmo: *Proiectus eſt Draco*, y ſe mire la verdad de aquel punto, como à todas luzes, à la luz de la fee: *Lætamini Cæli.*

Apocal. C. 12. Geneſ.

Albricias Catholica Igleſia. Puriſsima Emperatriz de los Cielos, Albricias. Que ſi en lo natural en el cuerpo humano por falta de carne ſe cauſan las rugas, y por falta de ſangre ſe cauſan las man-

Cartag. lib. 1. de Cõcep. Virg. Homil. 19. Temerariũ eſſet aſſerere Eccleſiam in Celebratione feſti errare, & indulgentias concedere aſſertoribus alicuius erroris. Vnde ſi Eccleſia id celebrat Viditur, id omnino eſſe Vernm: quia ipſa ñ celebrat, nec indulgentias ɔcedit ſub conditione: ſi eſt Verum &c.

manchas (y eſtas ſon las opiniones contra vueſtras dos purezas) ya tenemos patente, à eſte Sacramento admirable de carne, y ſangre, que publica la preſervacion de vueſtras dos hermoſuras ſin ruga, y ſin mãcha, dize San Pablo: *Non habentem maculam, aut rugam*; la de la Igleſia de fee Catholica, la de Maria Santiſsima de firme eſperança, para que ſea de fee.

Albricias Ciudad Santa de Roma, Metropoli del Orbe. Gran Ciudad de Mexico, Cabeza de eſte Nuevo Mundo, albricias. Que ſi allà celebraban à la Dioſa Flora matizandola ingenioſo Apeles el amor con la nobleza de ſus flores: *Floream ingenioſus amor Apelles* (dixo vn erudito) *totam Floram effinxit, è floribus*; acà el dia de la mexor Flora de nueſtra America, apareciendoſe vna nueva, y buena revelacion, ſe eſparſe feſtiva, y mas intenſa la fragrancia de ſu Pureza.

Albricias, por fin, Religion Seraphica, querida Madre mia: que ſiendo tu la primera, que lebantò el grito à la voz de vn Juan en alabanzas de eſte gracioſo Myſterio: *Extollens vocem quædam mulier de turba paupercula Seraphica*, que dixo mi Caſtillo; debes de juſticia, ſer la primera, que el dia de oy à la voz de otro Juan: *Ego vox clamantis*, lebantes el grito, publicando à vozes la peregrina noticia de vna nueva revelacion, bien calificada, que llenandote de eſperanças, darà todo lleno à mi aſſumpto, y todo deſempeño à mi eſtudio.

Vaya de Hiſtoria: que es digniſsima de toda vueſtra atencion. El año de mil ſetecientos y quinze, muriò à 23. de Octubre (en el Ducado de Florencia en el Convento de la Ambroſiana) mi muy amado Hermano Fray Joſeph de la Torre, ò del

Ad Epheſ. Cap. 5.
Extat Concil. Bacileenſe impreſsione facta ſub Sixto V. Venetijs anno 1585 vbi dicitur: Doctrinã illã aſſerentẽ, glorioſam Virginem Mariam prævenientẽ, & operãte divini muneris gratia ſingulari nũquam actualiter ſub eſſe originali peccato, ſd immunem ſemper ab omni originali, & actuali ruga, Sanctamque, & Immaculatam ſemper fuiſſe tamquam Viam Conſonam Cultui Eccleſiaſtico, fidei Catholicæ rectæque rationi, & Sanctæ Scripturæ ... definimus, & declaramus nulli de Cætero licitum eſſe incontrariũ prædicare vel docere &c. Extat deinde Celebris Decretis Sixti IV. Extavag Grave nimis, ad obſtruenda ora impugnantiũ Sanctitatem Marianæ Conceptionis.

Frat. Ioachin. à Sãta Maria iã lib. Anatomia. nominis Mariæ cap. 7. n. 1. fol. 168. Caſtil. iã Chryſol. in indice ad Evangelia.

Ioannis Cap. 1.

Fray Juan de la SS. Trinidad en la relacion de la Vida de eſte Religioſo, impreſſa en Florencia en idioma Toſcano, y dedicada en nõbre del Guardian, y Convento de San Pedro de Alcantara, de la Ambroſiana, al Sereniſſimo GranDuque de Toſcana, Coſme Tercero, el año de 1718. en la Imprenta de ſu A. R. por Juan Gaetano Tartini, cõ licencia del Illmo. Thomàs Buenaventura Arçobiſpo de aquella Ciudad, aprobada por ſu mandado del Rmo. P. Joſeph Maria Soto Mayor, de la Compañia de Jeſus; y por mandado de el Rmo. P. Fr. Vicente Conthi de Bergamo Inquiſidor General del Santo Oficio en Florencia aprobada del Doct. Paulo Medici Interprete de la lẽgua Sãta.

Item, Fray Gaſpar del Eſpiritu Sãto en eſta miſma relacion traducida à la lengua Caſtellana en los cap. 17. y 18. impreſſa en Madrid el año paſſado de 1722. y dedicada al miſmo Sereniſsimo, y aprobada de orden de ſu Alteſa por el Rdo. P. Fr. Franciſco Garzes Procurador General de la cauſa de la V. M. Maria de Jeſus de Agreda, y por

Eſpiritu Santo, Sacerdote, Hijo de la Santa Provincia de San Joſeph de los Franciſcos Deſcalços de Caſtilla. Devotiſsimo del Myſterio de la Concepcion Puriſsima de Nueſtra Señora. Religioſo tan exemplar, que con ſu prodigioſa muerte nos hizo imprimir ſu vida. Muriò, y deſde Genova, vino à aſsiſtir en eſpiritu à ſu dichoſo tranſito vna alma de elevadiſsima, y calificada virtud; la qual viò, que el corazon del feliz moribundo centellea-va inflammado de Celeſtial amor. Viò que aſsiſtian en ſu pobre Celda (ò favor ſingular!) la Santiſsima Trinidad, la Humanidad Auguſta de Jeſu Chriſto Señor Nueſtro, la Immaculada Virgen Maria Madre ſuya, mi Seraphin Patriarca San Franciſco, mi Extatico Reformador San Pedro de Alcantara, mi Madre Santa Clara, Santa Thereſa de Jesvs, y muchos Angeles, y Santos que los cortejaban. Viò tambien al Demonio en vn rincon de la eſtancia deſeſperado, y confuſſo. Viò que luego que eſpirò dulcemente el que no parecia agonizante el miſmo Señor vniò à ſu Divino pecho aquella dichoſiſsima alma, y ſe ſubia al Cielo con toda ſu Comitiva. Viò, que en el camino la conſignaba en manos de ſu Puriſsima Madre, la qual la reciviò con entrañables maternales caricias, y la llevò con ſigo haſta el Cielo, en donde fue recebida con gran jubilo de la Corte Celeſtial. Y aviendo llegado al Solio de la Beatiſsima Trinidad, oyò claramente, que la alma de nueſtro Fray Joſeph ſuplicò à la Mageſtad Divina por la Deffinicio del Myſterio de la Concepcion Immaculada de la ſiẽpre Virgen Maria en el primer inſtante de ſu animacion glorioſa, y que ſu Mageſtad aumentaſe el fervor, y zelo en la Religion Seraphica, para que

pro-

promueva, y obtenga esta desicion tan desseada.

A todas estas suplicas, conociò este elevadissimo espiritu (ò bondad infinita!) que la adorable Magestad del Señor, respondiò estas formales palabras: *FIAT TIBI SICVT PETIS*: HAGASE COMO LO PIDES. Y aviendose oydo tan favorable rescripto, prorrumpiò toda la Corte Celestial en canticos de agradecimiento al Altissimo, y de alabanzas à su Immaculada Madre.

Hasta aqui la narrativa à la letra de esta maravillosa Vision, y de esta revelacion dogmatica. La qual aunque està aprobada en Florencia, y en Madrid, por muchos, y graves sugetos; aunqu: yo la hallo bien calificada, y examinada en todas sus circunstancias antecedentes, concomitantes, y subsequentes; no obstante, hasta aora no tiene mas authoridad, que la que le dà el Doctissimo Religioso, que la escribe. Conque dandole solamente aquella humana fee, que se queda en los limites de Christiana piedad, nos remitimos en todo, y por todo, à lo que determinan los Apostolicos decretos, el Author para imprimirla con la debida justicia, y yo para predicarla con el auxilio de *** la gracia. ***

mandado del Vicario de la Villa, y Corte de Madrid D. Christoval Damasio, aprobada por el Rmo P. Manuel de Matute, Predicador de su Magestad, y Prefecto de la Cõgregacion de la Purissima del Colegio Imperial de dicha Corte. Y de orden de Fr. Diego de Puertollano Vicario Provincial de la Provincia de San Joseph de los Descalços de Castilla, aprobada por los RRs. PPs. Fr. Carlos de Santa Catharina, Lector de Theologia, y Fr. Francisco de S. Joseph Padre, y Definidor. Y confirmada con juramento. Y corroborada con la prediccion de dos muertes de dos Religiosos moradores de la Ambrosiana, que infaliblemente le siguieron.

AVE MARIA.

TU QUIS ES? QUID ERGO DICIS DE te ipso? Ego vox Clamantis. Ioann. Cap. 1.

QUE SEA SAN JUAN CON toda ſu buena gracia, el Indice de vueſtra Real Sacramentada preſencia (Soberana Mageſtad de Cielo, y tierra) nos lo canta à la letra el Evangelio de oy. Pues en èl vèmos bien claro, que la primera revelacion, que tubimos expreſſa de eſte Immaculado Cordero, fue la que apuntò San Juan el dia de oy con ſu incorruptible dedo: *Ecce Agnus Dei, Ecce qui tollit peccatum mundi.* (A)

Que ſea el Baptiſta (B) quien recibiò, con grande ſolemnidad la primera revelacion del Myſterio Altiſsimo de la Santiſsima Trinidad (dize la agudeza de Zerda) *Primam de Trinitate, perſpicua ſolemnitate, revelationem Ioannem accepiſſe*; ya lo publìca la grande authoridad de S. Pedro Damiano (C) *A creatione Cæli, & terræ vſque ad baptiſmum Ioannis, nunquam Trinitas hominibus manifeſte apparuit.*

Que ſea el Precurſor la vltima revelacion mas expreſſa del profundiſsimo Myſterio de la Encarnacion del Verbò, ò de la venida del Meſias, lo dize claramente ſu miſma voz en el Evangelio de oy (D) refiriendoſe à la prophecia dogmatica de Iſaìas, que ſoltò la voz, y doblò eſta oja, haſta el tiempo del Precurſor, como tan ſuya: *Ego vox clamantis*

(A) Corpore Baptiſtæ exhumato, & igni tradito iuſſu Herodiadis illæſus index ipſius remāſit (annotavit Hierony.) & veneratur Neapoli.

(B) Zerda Marie effig. Acad. 33. Cect. 2. n. 61.

(C) S. Petrus Dam. Serm. de Sanct. Ioann. Bap.

(D) Ioannis Cap. 1. Iſai. Cap. 40.

mantis in deſerto, dirigite viam Domini, ſicut dixit Iſaias Prophcta.

Que ſea, por fin, aquel Angel de Dios, el que con toda ſubtileza, deſde el Vientre de ſu Madre fue el primer Predicador del punto gracioſo de la Concepcion Purifsima de Maria; bien lo explican los ſaltos de regoſijo, y jubilo, conque deſde entonces hablaba: (E) *Exultavit infans in gaudio in vtero meo*; dedicando deſde entonces (con voto) ſolemne fieſta à eſta Puriſsima Concepcion, (F) dize (entre otras ſubtiliſsimas plumas) mi San Vicente Ferrer: *Feſtum Immaculatæ Conceptionis ad præſentiam Beatæ Mariæ vovit, & celebravit.*

Por eſto, ſin duda luego que ſe hizo cargo de eſta revelacion de la gracia, no pudo ſufrir los terminos de la naturaleza, dixo muy à tiempo el Chryſoſtomo: (G) *Non fert naturæ expectare terminos*: ſino que tirando à romper los groſſeros impedimentos de ſu Clauſùra: *Sed contendit rumpere Carcarem Ventris*; diziendo, y haziendo, ſaliò à carrera abierta à ſer el primer Predicador, y defenſor de eſte punto: *Exibo, inquit, præcurram, prædicabo.*

Bien. Que aquel Juan Doctor Subtiliſsimo, Angel embiado de Dios para feliz archivo de tan Soberanos relevados Myſterios, fueſſe el Precurſor de la Pureza Original de Maria; no ſe duda, ſe ſupone. Pero que ſu ſonòra voz del Evangelio: *Ego vox*: ſiendo el *Quid* deſſinitivo de Juan (que es toda la gracia de la reſpueſta: *Tu quis es? Quid ergo dicis de te ipſo?*) Sea la Revelacion mas clara (H) de el vltimo *Quid* deſſinitivo de fee del Myſterio de la Puriſsima Concepcion de Maria Santiſſima mi Señora, que ſaliò del Oraculo de la Santiſſima

(E) Lucæ Cap. 1.

(F) S. Vin. Sermone de Sanct. Ioann. Baptiſt. Onuphrius in lege Evangel. contra Alcos fol. 152. n. 6. Ant. Lavar. Verb. Gaud. tom. 4.

(G) Chriſoſt. ex Metaphraſte menſe Iulio.

(H) S. Theod. Stud. apud Metaph. in oratione de natali Præcur. Servile reddentes debitum, & iuſſum implentes ſpiritale, & tanquam qui ſimus Sanctificandi ex ſola Præcurſoris Commemoratione, noſtram oſtendimus audaciam.

sima Trinidad; es toda la gloria de mi pensamiẽto.

Vaya de Historia Evangelica, que es el Norte fixo que assegura mi esperança. Viendo los Judios, que ya eran cumplidas las Hebdomadas de Daniel; y que ya era tiempo de abrir aquel libro, y desdoblar sus ojas: (I) *Claude sermones, & signa libruṁ vsque ad tempus statutum*; dudaron (ò con ignorancia, ò con malicia) si S. Juan seria el Messias. Y como este punto era materia de Religion, y de fee, embiaron los Pontifices del gran Concilio à vnos Sacerdotes, y Levitas, à que preguntasen al Precursor, si era Christo? Assi lo notò con nuestro Lyra (J) el Doctissimo Varonio: *Cum adventus Messiæ maxime ad fidem, & Religionem spectaret; ideo Pontifices, & Senes ex Magno Concilio decernunt, vt hæc interrogatio fiat ad Ioannem.*

(I) Daniel. 12.

(J) Lyra cum Baronio, hic apud Silvey.

Hizieronle su pregunta: *Tu quis es?* Quien eres tu? Rara necedad por cierto! A ninguno le pregunten quien es? Que el lo dirà, sin hablar palabra. No obstante conociendo el Baptista en su misma pregunta su intencion, respondiò luego al punto: *Non sum ego Christus.* No soy yo Christo. Eres, por ventura, Elias? *Elias es tu?* No por cierto. *Non sum.* Eres algun Propheta? No. Pues què cosa? Què cosa eres? *Quid ergo? Quid dicis de te ipso?* Aora si. Aora si Summos Pontifices, que distèis en el *Quid* deffinitivo de la gracia de Juan. *Ego vox clauantis.* Si me preguntais quien soy. *Tu quis es?* No os lo he de dezir: que esso es cosa muy accidental del individuo, y de la persona; y con vna negativa queda satisfecha vuestra malicia. *Non sum.* Pero si me preguntais, lo què soy? *Quid ergo?* No puedo dexar de dezirlo: porque esso es cosa essencial, que pertenece à la naturaleza, y su deffinicio;

Ioannis Cap. 1.

Non potest arbor bona malos fructus facere, nec arbor mala bonos fructus facere. Mathæi C. 3.

Ioann. Ibid.
Ibidem.
Ibidem.
Ibidem.

y con eſſe mo lo de ſaber, queda enceñada vueſtra ignorancia: *Quid ergo?*

Y aſsi ſabed por cierto, que la vltima deffinicion quidditativa de la naturaleza de mi nombre (que es la gracia) es el ſer de Voz: *Ego vox.* No ſoy Hombre, no ſoy Dios. No ſoy Dios, y Hombre. No ſoy Elias; no ſoy Propheta; no ſoy Perſona (que haſta aqui llega mi humildad) *Tu quis es?* Pues què coſa, y Coſa? *Quid ergo? Quid dicis de te ipſo?* Lo dicho, dicho; Yo ſoy Voz: *Ego Vox.* Y què Voz? Què Voz? Bendito ſea Dios! Voz de la fee; de VISION, de PROPHECIA, de REVELACION, expone de vna vez nueſtro Lyra, con mi Auguſtino: *Ego ſum. PROPHETIA, MANIFESTATIO, REVELATIO.* De REVELACION? De VISION? Valgate Dios! Y de quien? Del que clama: *Vox Clamantis.* Del que clama, para que ſe oyga en todo el mundo, y ninguno alegue ignorancia, advierte San Paſchaſio: *Vt vbique audiatur, & nullus de ignorantia excuſetur.*

Ioann. ibidem.

Iann. Ibidem.

Lyra in Cap. 1. Ioann. Auguſt. Apud Silvey. tom. 1. C. 4. q. 16.

Lib. 3. in Math.

Muy bien. Pero quien es eſte, què clama con Voz tan ſonòra? Con Prophecia tan ruidoſa? Cō Viſion tan peregrina? O con Revelacion tan precioſa? *Ego ſum Prophetia? Manifoſtatio? Revelatio?* La interlineal explica, que es el Verbo Encarnado: *Ego Vox Clamantis, hoc eſt, Incarnati Verbi.* Pero mas à mi intento la elegancia del Chryſologo dize: que eſte Juan, eſta Voz, eſta REVELACION, ò eſta PROPHECIA, ſaliendo del Verbo, que eſtà en medio de la Santiſsima Trinidad; fue revelacion, que ſaliò, como fiel teſtigo, de en medio de la Trinidad Santiſsima: *Præcurſor Chriſti, Dei teſtis, medius totius Trinitatis.*

Sup. Cap. 1. Ioan.

Chryſolog. Serm. 127.

Aſsi? Què por eſte admirable medio queda bien inſinuado mi argumento? Aſsi? que la ſonòra

Voz de Juan, ſiendo el *Quid* deſſinitivo de la gra: cia Original: *Quid ergo? Ego Vox?* Es la revelaciõ mas clara del *Quid* deſſinitivo de ſee de nueſtroPuriſsimo Myſterio: *Ego ſum PROPHETIA, MANIFESTATIO, REVELATIO?* Que ſaliò del Oraculo de la Santiſsima Trinidad, que es el Verbo: *Medius totius Trinitatis?* Claro eſtà. Que es Conſequencia legitima: que ſiendo aquel Juan el primero, que defendiò, y probò con evidencia el punto de eſte Myſterio, ſea el vltimo, que à ſu tiẽpo nos revele la deſſinicion de ſee de eſteMyſterioſo punto.

Ioann. Cit.

Auguſt. Cit.

Chryſolog. Cit.

Es tan proprio de la Voz del Evangelio el ſer de ſee, como natural en toda Voz entrar por el oydo, dize San Pablo: *Ergo fides ex auditu.* Pero como han de oyr la ſee de algun Myſterio, ſi no ſe predìca? (Pregunta el miſmo) *Quomodo autem audient, ſine prædicante?* Eſſo quiſiera el Demonio, que no ſe predicàra la revelacion de ſee de eſte gracioſo Myſterio. Quizà por eſto eſtaba tan deſeſperado y confuſſo, al tiempo de nueſtra revelacion. Pero quien es aqui ſu Predicador? Lo dicho, dicho (y à Roma por todo) la Voz de aquel Juan, que es la gracia Original.

Ad Rom. Cap. 10.

Ibidem.

In Relat. revelat. Cit.

Aſsi me lo enſeña Subtiliſsimo Zerda, fundado en la ſee, y en San Ambroſio: *Quoties Vox Ioannis inſonat, virtus Ioannis fidem accedit*; todas las vezes, que me ſuena al oydo la Voz de Juan, tiene tal virtud, que me enciende la ſee. Y de aqui infiere (y bien!) *Si credidiſti: ergo Ioannes te edocuit.* Valgate Dios! Que ſola eſta Voz *JVAN*, como legitimo antecedente, infiere por Conſequencia legitima: què ha de ſer de ſee, no ſolamente, lo que defiende, y predica; ſino tambien lo què revela? *Ego Vox. Ego revelatio, ſi credidiſti: ergo Ioannes te edocuit?* Si. Si Señores. No ay en que tro-

Maria effig. Acad. 32. ſect. 4. n. 41.

S. Ambr. Lucæ 1. Præcurrit animæ noſtræ quædam virtus Ioannis. Cum credere paramus in Chriſtum ne errore labamur. Zerda ibidem.

Ioann. Cit. Auguſt. Cit. Zerda. Cit.

pe-

pezar: que esto es de fee; y assi me lo enseñò el otro Juan Doctor Subtilissimo, Aguila entre los Doctores, en el Capitulo mismo de nuestro Evangelio, hablando del Precursor: *Venit in mundum, vt testimonium perhiberet de lumine, & omnes crederent per illum.* Si. Si Señores: que assi lo predicò el mismo Christo en este singularissimo texto.

Ioann. Cap. 1.

Inter natos mulierum non surrexit maior Ioanne Baptista. Entre los nacidos de mugeres, no ha avido otro mayor en Santidad, que San Juan Baptista. Ya se sabe (y es de fee) que de esta regla tan general, que singulariza al Baptista, està essento el Hijo de la Virgen, y del Espiritu Santo, que no naciò de muger, y de Varon, dize el Maximo de los Doctores: *His præfertur hominibus, qui de mulieribus nati sunt, & de Concubitu Viri; non ei, qui natus est ex Virgine, & Spiritu.* Luego (segun esta regla) Maria Santissima mi Señora (que naciò de muger por obra de Varon: *Inter natos mulierum. de Concubitu Viri*) no se excluye de esta sentencia de Geronymo; luego es menor en Santidad que el Baptista: lo qual es expressamente contra la fee.

Mathæi Cap. 11.

Ierorym. Supra Cap. 11. Mathæi.

Nec primam simílem visa est, nec habere sequẽtem Canit Ecclesia.

Terrible replica, si este Sermon de Christo fuera especial encomio del Baptista! Pero no, no es, à mi entender, la intencion de Predicador tan diestro, y sabio, engrandecer solo à Juan. A mas tira su Soberana energìa, que es: por medio de èsta Voz Juan, conque prueba, y demuestra el Mysterio de la Concepcion Purissima de su Madre, probar tambien por buena Consequencia, que esta misma Voz es el Oraculo, ò la Prophecia del vltimo *Quid* deffinitivo del Mysterio.

Y si no, digame el mexor latino: Este Verbo, *Surrexit*, que saliò de la Voca del Verbo Eterno, què significa en todo rigor? Lebantarse. Con-

Calep. Verb. Surgo: Impropriè sumitur pro crescere seu nasci, propriè vero pro se erigere quod lapsum supponit.

 que

que en buena Grammatica lo que quiere dezir todo el texto, es: que entre los nacidos de Varon, y de muger, no se lebantò otro mas Santo, que el Baptista: *Inter natos mulierum non surrexit maior Ioanne Baptista.* Pues veen aqui la energìa, conque habla. Esto de lebantarse, supone, aver caydo; todos cayeron (hasta el Baptista) en la culpa Original: *Omnes in Adam peccaverent*: luego solo entre los que cayeron, y lebantaron, es el mayor el Baptista; y de aqui infiero yo: es de fee, que no es mayor, que Maria Santisima, ni aun su igual: luego de esta misma fee se infiere, que Maria Santisima mi Señora, no tuvo necesidad de lebantarse: porque nunca cayò, ni porque se dixo: *Inter natos mulierum.* Que si huviera caydo; fuera San Juan, segun esta fee, mayor en Santidad, que Maria; ò à lo menos su igual: luego necessariamente hemos de confessar, que Christo en este Sermon fue mas Predicador de la Pureza Original de su Madre, demonstrandola, que de la gran Santidad del Baptista, predicandola: *Non surrexit maior.*

Mathæi ibidem.

Ibidem.

Esta evidẽte prueba (que para mi es el mayor argumento de nuestro gracioso punto) es el rigorosissimo antecedente para inferir mi principal Consequencia. Es de fee Catholica lo que nos predixo Christo en este sagrado texto: que entre los que cayeron en la culpa Original, no se lebantò otro mas Santo, que San Juan Baptista: *Inter natos mulierum non surrexit maior Ioanne Baptista.* Luego por esta Voz, el *Verbo*, que es el medio de la Trinidad Santisima: *Medius totius Trinitatis*, parece que nos revelò expressamente la definicion de fee, que se ha de dar breve (espero en Dios) del punto de la Concepcion Purisima de su Madre. O Glorioſa Subtilissima Consequencia! *Credidisti*

Mathæi ibidem.

Chrysolog. Cit.

Zerda Cit.

didiſti: Ergo Ioannes te edocuit. Claro eſtà: que ſi Juan fue el primero, que defendiò, y demonſtrò eſte graciòſiſsimo punto: *Non ſurrexit maior*, ha de ſer, el que nos revele por vltimo ſu deffinicion de fee: *Credidiſti? Ergo Ioannes te educuit.*

Mathæi ibidem.

Pero como eſta Conſequencia es de tanto peſo; para que haga mas fee, buſquemos otro teſtigo de no menor condicion. Al otro Juan Doctor Mariano, Aguila Real entre los Doctores; que junto con el Baptiſta en eſte miſmo Capitulo del Evangelio, nos darà teſtimonio fide digno de eſta revelada verdad. Aſsi lo dicta la razon de derecho con San Pablo: *In ore duorum, vel trium teſtium ſtat omne Verbum.* Aſsi lo obſervò la Illuſtriſſima citada pluma de Almeria con Ruperto, como ſi miraſſe entre los dos Juanes à la pluma exquiſita de nueſtro Juan Eſcoto: *Baptiſta, & Evangeliſta, vterque perhibet teſtimonium. Alter Vox clamantis eſt, Alter Verbum in principio apud Deum Aquilino diſquiſivit obtutu, & exquiſita pluma in fidei alvo conſcripſit.*

2. ad Corinth. Cap. 13.

Zerda ibidem. Acad. 32. ſect. 1. n. 1.

Y aſsi lo penſaba yo, quando obſervè à la Cabeza de la Igleſia muy empeñada por la deffinicion quidditativa del Evangeliſta, con la miſma pregunta del Baptiſta: *Damine, hic autem quid?* Señor, Señor, eſte Juan (que todo es gracia) què coſa? Excelente coſa, ſin duda, es eſte graciòſo nombre Juan! Y tanto, que ni la Cabeza de la Igleſia ſe atrebiò à dar en el *QVID* de ſu deffinicion, haſta conſultar al Verbo: *tam excellens Ioannes eſt* (dize mi Doctiſsimo Caſtillo) *Vt eius quid nec Petrus valeat perſcrutari.* No reparo, en que mi Padre San Pedro, como Cabeza Suprema de la Igleſia, examine puntos de la gracia, que le ſon tan de juſticia, para dar en el *Quid* de materias tan gra-

Rupert. In Prolog. ad Evangelium Ioannis.

Ioannis Cap. 21.

Caſtill. & Chryſolog. in indice Evang.

graves. Solo ſi me dà gran cuydado la ſeveriſsima reſpueſta del Señor: *Sic eum volo manere donec veniam.* Haſta que yo venga el dia del juycio quiero, que ſe quede aſsi.

Ioann. ibidem.

Como aſsi, Soberano Señor? Aſsi aſsi ſe ha de quedar aquel Juan Doctor Subtil Mariano, que ſupo defender con tanto empeño, y ſacar à punta de lanza el honor de vueſtra Madre, como lo pensò San Ambroſio? *Dixit, mulier ecce filius tuus, ne matrem inhonoratam reliquat* ? Aſsi aſsi ſe ha de quedar aquel excelente Maeſtro, que vos elegiſteis para tapar las inſolentes vocas de las blaſphemias futuras, que pudieran atrebidas poner alguna mancha en la immunidad de Maria? *Quid aliud dicitur* (dize el miſmo Santo) *niſi vt claudat ora perfida, ne matrem Domini aliquo audeant maculare convitio*? Aſsi aſsi ſe ha de quedar aquel eſcudo (ò aquel Eſcoto) que deſendiò vueſtro pecho en dõde eſtà oculto eſte Sacramento de Maria, y defendido de las armas de ſus enemigos, para vueſtro ſingular conſuelo? *Vnum ex Diſcipulis in SCVTVM ſibi elegit* (afirma el Sapientiſsimo Mendoza) *Quo pectus muniat, ictus declinet, habeatque ſolatium ſingulare* ? Aſs aſsi ſe ha de quedar el *QVID* de vn San Juan (que es de tanta entidad) haſta el dia del juycio: *Hic autem quid*? *Sic eum volo manere, donec veniam*?

Super Cap. 19. Ioann.

Epiſt. de bon. Sol. ad Theophi.

In Evang. feſt. S. Ioann. annot. 6. fol. 218.

Ioann. 21.

Confieſſo la difficultad de la Replica, no por lo que dize, ſino por lo que ſupone; no por lo que arguye, ſino por lo que infiere. Lo que arguye, por lo que dize, es: que San Juan ſe quedò aſsi ſin deſſiinicion haſta el dia del juycio; lo que infiere por lo que ſupone, es: que el *Quid* de la Concepcion Puriſsima de Maria (que es aquella primera gracia, que la previno en el inſtante de ſu animacion

cion glorioſa) ſe ha de quedar aſsi haſta el dia del juycio ſin el *Quid* de la deſſinicion Pontificia: *Hic autem quid? Sic eum volo manere donec veniam.* Es poſsible Señor, y Dios Altiſsimo, que aquella primera luz, que deſcanza en el theſoro de vueſtro Corazon, no ha de ſalir del Oraculo de la Igleſia, haſta el vltimo dia? *Sic . . . donec veniam?* Ibidem.

Ea mortales enjugad las lagrimas de tan proixa eſperança. Ea Corazones arded, arded con el uego de devocion tan piadoſa. Ea Almas Catholicas purificad vueſtras Conciencias, para que llegando nueſtras Vozes, y ſuſpiros al Cielo, oygamos mas benigno eſte Oraculo. Y para nueſtro conſuelo eſcuchad la inteligencia del Chryſoſtomo: *Sic eum volo manere, donec mihi placuerit.* No fieles (dize eſta voca de oro) no ſerà nueſtra dilatada eſperança haſta el dia del Juycio, como ſuena el formidable rigoroſo ſentido de la trompeta Evangelica: *Donec veniam*; ſino haſta que vosotros agradeis à Dios con vueſtras buenas coſtumbres, como reſuena en el Clarin del Chryſoſtomo: *Donec mihi placuerit.* No ſerà aquella ſentencia deſſinitiva el dia tremendo de la Ira, y la Venganza, de la amargura, y triſteza: *Donec veniam*; ſino otro dia alegre, y feſtivo, en que yo he de tener mis complacencias, dize el miſmo Dios: *Donec mihi placuerit*, y entonces el miſmo Myſterio ſaldrà predicando eſta verdad de fee por todo el mundo: *Donec mihi placuerit vt illum educam ad prædicationem.* In Cap. 21. Ioann. Ibidem.

Y quando? Quando ſerà eſte dichoſoſiſsimo tiempo? El *quando* no lo puedo affirmar; el *Breve* lo puedo aſſegurar, fiado en la Miſericordia de Dios, y en la fee piadoſa humana de nueſtra revelacion precioſa, que, ſi no me engaña el penſamiẽto,

BA724
E74v

17-116

to, es el eco perfecto (como de todo el Sermon) de la Concluſion de eſte Oraculo.

Llegò la peticion de nueſtro Fray Joſeph al ſolidiſsimo Throno de la Trinidad Beatiſsima tan à tiempo, que todo el *Quid*, que era el contenido de ſu peticiõ, ſe le bolviò, reſonando de la voca del Verbo con las miſmas equivalentes palabras *FIAT TIBI SICVT PETIS.* Llegò tambien la Voz de los Põtifices al muro inexpugnable del Baptiſta: *Quid ergo?* Y reſonando en ecos por todo el Deſierto, ſaliò del Baptiſta para los Pontifices la deffinicion de fee, que es el miſmo *Quid* en ſu Voz: *Ego Vox*, revelada de la Santiſsima Trinidad: *Ego revelatio medius totius Trinitatis.* Pues aſsi ni mas ni menos, pidiò S. Pedro el *Quid* deffinitivo de aquella gracia: *Domine hic autem quid?* Y ſaliò de Chriſto à S. Pedro la peticion provèida en vn eco perfectiſsimo, confirmando ſu authoridad, y diciendole, que ſiga la Cauſa: *Hic autem quid? Quid ad te? Tu me ſequere.*

Vbi ſupra.

Ioann. vbi ſupra.

Ibidem.

Auguſt. Cit.
Chryſolog. Cit.

Pues ſigue, ſigue la Cauſa de eſte tan deſſeado *QVID* Sagrado Oraculo de la Igleſia: *Tu me ſequere.* Sigue, ſigue la Cauſa, que es de Dios, por ſer de ſu Madre, *Tu me ſequere.* Sigue, ſigue la Cauſa q̃ es de Maria, por ſer de Juan Eſcoto, que Sacramentado entre los dos Juanes (con mil gracias) con el vno prueba demueſtra, y revela la fee de eſte Soberano Myſterio; y con el otro dà teſtimonio de Verdad piadoſa de todo lo dicho en nueſtra revelacion Myſterioſa. Para que conſiguiendo de tu infalible deſicion el vltimo *Quid* tan deſſeado, cantemos de juſticia por el punto de la gracia nueſtra dicha en la alegre muſica de la gloria. Amen.

Ioann. Ibidem.